



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 077-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 077-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de mayo de 2017, las 10h50. **VISTOS.-** En mi calidad de Juez Sustanciador dispongo: **PRIMERO.-** 1.1 Incorpórese a los autos el escrito en (2) dos fojas firmado por el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, presentado en este Tribunal, el 9 de mayo de 2017, a las 17h00, con (2) dos copias certificadas como anexos, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en el acápite segundo, numeral 2.2 y acápite tercero del auto dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 8 de mayo de 2017, a las 22h00. 1.2 Aplicando las garantías constitucionales del debido proceso, se ordena que se corra traslado al quejoso con fotocopia del escrito y anexos presentados por el accionado. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia: 2.1 Al accionante, en las direcciones de correo electrónicas dard522@hotmail.com, Johva84@hotmail.com, Johva_321@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral número 011. 2.2 Al doctor Vicente Cárdenas Cedillo, en los correos electrónicos vicente_cardenas2003@yahoo.com, jazdyav@hotmail.com y natalia.chunga.arteaga@gmail.com. Se dispone que a través de la Secretaría General de este Tribunal se le asigne al accionado una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones. **TERCERO.-** Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”** F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Sustanciador del Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria General
Tribunal Contencioso Electoral
KM

